

*LOS PABLO-ROMERO: COMERCIANTES,
LABRADORES Y GANADEROS, 1800-1940*

*Antonio Florencio Puntas**



I.- INTRODUCCIÓN



La investigación histórica ha abordado con frecuencia aspectos relacionados con los grandes propietarios sevillanos, y con el latifundismo en general, en la época contemporánea¹. Sin embargo, poco se sabe acerca de sus patrimonios, especialmente para el período de implantación y consolidación del régimen liberal en España. Hay estudios individuales y algunas muestras locales, caso de Marchena o Morón² para dicho período, pero no los hay de carácter más general, para el conjunto de la provincia y que aborden la totalidad de la riqueza detentada, no sólo la rústica. Para el período posterior a 1910, prácticamente el único estudio disponible es el que realizamos sobre el empresariado agrícola sevillano durante la II República (Florencio, 1994).

Tenemos en marcha una investigación en la que abordaremos una amplia muestra de patrimonios de la élite agraria sevi-

* Universidad de Sevilla.

¹ De las numerosas publicaciones son de obligada referencia Artola (1978) y Bernal (1988).

² Para Morón vid. Bernal (1973); para Marchena vid. Mata Olmos, R. (1987); también para la familia Vázquez, véase el modélico trabajo de Heran (1981). El libro de María Parias (1989), recoge el proceso de compra y venta a lo largo del siglo XIX, con abundante información sobre los participantes en el mismo.

llana en la época liberal –1836-1910– que hemos localizado en el archivo de protocolos, recurriendo a las actas notariales, especialmente a los inventarios de bienes post-mortem o relación de los bienes al fallecimiento del individuo. La fecha límite, 1910, se debe a que a partir de la misma no están disponibles las actas notariales; para el período posterior hay que esperar hasta 1932, ya con la II República, para poder tener una visión de los patrimonios sevillanos, gracias al Registro de la Propiedad Expropiable, auténtico censo de la gran propiedad. Aunque por las características del mismo sólo permite dar una cuantificación superficial del patrimonio rústico y no en términos monetarios.

Para este número de la *Revista de Estudios Taurinos* podríamos haber optado por el análisis del patrimonio de alguno de los múltiples ganaderos de los que poseemos información, pero al final nos hemos decidido por centrarnos en la formación y evolución del patrimonio familiar de los Pablo Romero por varias razones. En primer lugar, porque junto con los Miuras constituyen, quizás, las dos familias ganaderas más conocidas en el ámbito nacional, y tal vez internacional, debido a la fama adquirida por sus respectivas ganaderías. En segundo lugar, hay que tener presente que mientras de la familia Miura tenemos ya un amplio conocimiento gracias a los trabajos del profesor López Martínez (2018), de la familia Pablo-Romero sólo disponemos de una muy abundante información de la ganadería (los encastes, rasgos morfológicos, toros famosos, etc.) y notas sueltas sobre su patrimonio rústico, que en la mayor parte de las ocasiones no se ajustan a la realidad, pero en ningún caso de un análisis riguroso de cómo se llega a constituir este enorme patrimonio, no sólo el rústico, y el papel desempeñado por las estrategias familiares en la formación del mismo. Hay una tercera razón de carácter más personal, los Pablo-Romero, junto con los Vázquez, han sido dueños de extensas fincas en el término municipal de Guillena, nuestro lugar de nacimiento, que prácti-

camente rodean la localidad, de ahí nuestro interés por saber de dónde procedía “D. Felipe” y cómo llegó a reunir tan extensas posesiones.

La información que vamos a manejar procede casi toda del Archivo de Protocolos de Sevilla y del Registro de la Propiedad Expropiable de 1932, porque, aunque parezca inconcebible, el archivo familiar de los De Pablo-Romero ha sido donado por la familia, al menos así lo manifestaba un representante de la misma, a una institución francesa radicada en Nimes y no está a nuestro alcance.

II.- LOS ORÍGENES FAMILIARES: LA UNIÓN DE LOS ROMERO Y LOS DE PABLO

Sin ningún género de duda, aunque a nivel popular han sonado más los De Pablo, el origen del ascenso social de los Pablo Romero viene por la vía materna, es decir, por la familia Romero Balmaseda, cuya presencia en Sevilla se remonta a las últimas décadas del s. XVIII. El abuelo materno de Felipe de Pablo Romero era Luis Romero Balmaseda, natural de Zalamea la Real (Huelva), que contrajo matrimonio en 1796 con M. Josefa Benita Ochoa Romero, también natural de Zalamea, quedando viudo muy pronto. De este matrimonio tuvo una única hija, María Amparo Romero Ochoa. Luis casó en segundas nupcias con María de la Paz Barbieri (Barbero en algunos documentos) en 1798 y tuvieron cuatro hijos, los Romero-Balmaseda Barbieri³.

María Amparo, la hija de su primer matrimonio, contrajo matrimonio con Felipe de Pablo Muriel, natural de Vinuesa (Soria). El padre de éste, Alejandro de Pablo, también de la misma naturaleza, debió llegar a Sevilla en la segunda mitad del

³ Testamento de Luis Romero Balmaseda, Archivo Protocolos Sevilla (APS), 1, 1824, 5228, 1377.

s. XVIII, fue uno de los numerosos sorianos y riojanos que solían emigrar al sur de Andalucía, algunos de ellos con su rebaño de ovejas, popularmente conocidos como “ovejeros”, y como muchos de ellos no volvería a regresar a la tierra de nacimiento. En Sevilla capital, el grupo de forasteros procedentes de Soria y la Rioja constituyeron un verdadero *lobby*, que llegaron a controlar el comercio de géneros y lencerías con establecimientos en el centro de la ciudad –Pajaritos, Chapineros, Francos, Álvarez Quintero, Conteros, Chicarreros–, algunos de los cuales han perdurado hasta recientemente, con una fuerte endogamia entre estas familias, caso de los Villaceros, Carretero, Ramos o Calonge, todos ellos, al igual que los De Pablo, oriundos de Vinuesa, con todas las posibles combinaciones de estos apellidos. Esta destacada presencia de riojanos y sorianos se explicaría por el efecto llamada de los que en el último tercio del s. XVIII se instalaron en Sevilla y consiguieron triunfar en sus negocios, fueran mercantiles o de otro tipo.

El matrimonio formado por M. Amparo Romero Ochoa y Felipe de Pablo Muriel tuvo un único vástago, Felipe de Pablo Romero, nacido en 1818. La corta descendencia se debe a la prematura muerte de su padre en 1816, y a la posterior de su madre, en 1825, en Zalamea la Real, donde al parecer fue enterrada. Poco antes de morir, María Amparo Romero concede a su padre poder para testar y, en caso de que ella falleciese, lo nombra tutor y curador de su hijo Felipe de Pablo Romero⁴. El abuelo ejerció la tutoría hasta su muerte en 1837 y, después de una breve etapa, en la que la ejerce Pablo Pérez Seoane⁵, será su tío Pedro Romero-Balmaseda y Barbieri el que la detente hasta que Felipe alcance la mayoría de edad. La estrecha relación de éste

⁴ APS, 7, 1826, 5261, 480.

⁵ Conocido abogado por haber sido el defensor de los dos héroes sevillanos de la resistencia anti francesa, González Cuadrado y Palacios Malaver. Era el padre de la mujer de José María Benjumea Vecino.

con su tío Pedro tendrá importantes consecuencias económicas, como veremos más adelante. Así pues, las circunstancias familiares, el ser hijo único y la estrecha vinculación con su tío Pedro, serán decisivas para el ascenso de la familia De Pablo Romero, que a la larga se va a convertir en una de las de mayor patrimonio de Sevilla y de las más renombrada gracias a su famosa ganadería de toros de lidia.

Mientras que de los Romero Balmaseda hemos encontrado una muy abundante información en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, de los antecesores paternos de Felipe de Pablo Romero las referencias en dicho archivo son muy escasas. El padre, Felipe de Pablo Muriel (en muchos casos citado como Felipe Muriel), debió estar estrechamente ligado a los negocios de su suegro⁶, comercio de género y lencería, pues en la partición de su hermano político Pedro Romero-Balmaseda se justifica la mejora de su sobrino Felipe como reconocimiento de los grandes servicios prestados por su padre a la familia y al engrandecimiento económico de la misma; estaríamos en presencia del clásico administrador que gozando de habilidad para los negocios y de una buena preparación técnica hizo inevitable que se beneficiara personalmente, en este caso, estableciendo lazos familiares con su patrono⁷. También sabemos que un tío de Felipe, Víctor de Pablo, fue ganadero de reses bravas; una prima –Juliana Ciria de Pablo– se casó con Antonio González de la Rasilla, socio de Giroult, González de la Rasilla y Cía. que establecieron en Tablada un moderna

⁶ Tenemos noticias de la quiebra en 1795, a petición de los acreedores, de B. de Pablos Cabrejas, fabricante de sedas y tejidos. Pero desconocemos si existía algún parentesco con los De Pablo que emparentaron con los Romero Balmaseda, vid. (Bernal y García-Baquero, 1976: 251).

⁷ Vid sobre el papel de los administradores, (Pollard, 1987: 49-50).

fábrica de algodón, la segunda en emplear el vapor en España después de la de Narciso Bonaplata. Otro primo es Víctor de Pablo Carretero, quien estaba casado con una hija del ganadero Anastasio Martín, y él mismo fue también ganadero de toros de lidia. Desgraciadamente, las precisas referencias de que disponemos (notaría y fecha) para la partición de bienes de su padre y de su abuelo, Alejandro de Pablo, en 1838, no se materializan en la documentación notarial, pero sabemos que Felipe recibió de ambos 241.704 reales. Una cantidad muy inferior a la que recibe como heredero único de su difunta madre.

Como se ha dicho, sí estamos en condiciones de trazar la trayectoria económica de los Romero-Balmaseda, que consideramos la base fundamental para la conversión de Felipe de Pablo Romero en un potentado propietario.

III.- DE COMERCIANTES A TERRATENIENTES

En la descripción de bienes de Luis Romero Balmaseda, en 1795, por motivo de la muerte de su primera mujer, Josefa Ochoa⁸, declara ser mercader de lencerías y paños, con domicilio en la calle Escobas (actual Álvarez Quintero), y señala que aquella aportó al matrimonio un total de 37.984 reales, en tanto que la cantidad aportada por él asciende a 930.450 reales distribuidos de la siguiente forma:

– Géneros	388.893
– Efectivo	230.756
– En débitos	218.913
– En vales	137.000

De estas cantidades se rebajan 45.112 reales, importe de deudas en contra y a favor del comercio del Norte. Es de suponer

⁸ APS, 21, 1797, 14720, 571. En 1815 aparece matriculado en el Consulado Nuevo de Sevilla como mercader al por mayor, (Bernal y García-Baquero, 1976: 246).

que el capital real sería algo superior, al no incluirse ningún tipo de bienes inmuebles, como por ejemplo casas. Posteriormente, se hizo un nuevo balance en 1797 a fin de determinar exactamente la legítima de su hija, que asciende a 64.400 reales.

A la vista de estos datos, la vinculación inicial de los Romero Balmaseda con el negocio agrario, a comienzos del s. XIX, es nula. Cuando el patriarca Luis Romero Balmaseda muere en 1837, –el inventario, aprecio y división de sus bienes no se hace hasta 1847–, sus herederos son sus hijos José María, Ramón, Francisco, Pedro y Manuel Romero-Balmaseda y su nieto Felipe de Pablo Romero⁹. Lo primero que llama la atención en este nuevo inventario es que la fortuna casi se ha sextuplicado, además es un capital prácticamente libre de cargas, y también se han producido cambios importantes en la estructura del mismo.

Efectivamente, el monto total del inventario asciende a 5,86 millones de reales y si en el anterior, cómo subrayamos, no están presentes los bienes inmuebles, ahora es distinto ya que se incluyen 361 has. de tierras de olivar, cereal –en los ruedos de Sevilla, pueblos cercanos (La Algaba, Camas, Coria, Gerena)–, y dehesa en Zalamea, más dos pajares y dos molinos, así como 22 bueyes y 5 caballos, que representan el 15,69 % del inventario, y si agregamos las 12 casas que posee en Sevilla y el almacén y las dos casas en Camas, la suma de inmuebles y ganados es de 1,65 millones de reales, es decir, 27,9 % del capital total.

Cuando muere Luis Romero Balmaseda el proceso desamortizador acababa de empezar, pero ya ha percibido las oportunidades que empezaba a ofrecer el mercado de la tierra a raíz de la reforma agraria liberal, que acababa con la inmovilización de una ingente cantidad de tierra por parte de la iglesia, de la nobleza y del propio Estado. En el inventario las fincas monacales se

⁹ Inventario, aprecio y cuentas de particiones convencionales de los bienes de Luis Romero Balmaseda (APS, 7, 1847, 5302,736).

contabilizan en un apartado específico –tierras, casas y un almacén– ascendiendo su valor a 135.950 reales. La muerte en 1837 interrumpe el proceso de compra, que estaba facilitado por la disponibilidad de liquidez a la hora de pujar por los bienes; hay que subrayar que en su partición de bienes el efectivo en depósito en casas inglesas ascendía a cerca de un millón de reales y el efectivo en caja a 1,85 millones. Aunque todavía a pequeña escala, el proceso de reconversión del capital mercantil en capital agrario se había puesto en marcha por parte de los Romero Balmaseda, acelerándose por parte de sus descendientes. Como señala Pedro Tedde (1994: 533), la seguridad que suponía el nuevo modelo de propiedad, garantizada por la ley y a salvo de arbitrariedades, era un poderoso estímulo para la compra de tierra, tanto más en el caso de los nuevos propietarios con elevada liquidez.

Esta familia será, pues, otro de los muchos ejemplos de la reconversión del capital mercantil en agrario, lo que se acostumbró a llamar “la traición de la burguesía”, al ignorarse otro tipo de inversión que no fuera la compra de tierra. Sin embargo, era una opción lógica porque la tierra se convertirá a lo largo del siglo XIX en el negocio más rentable y seguro en el contexto económico andaluz. Además, la conversión en propietarios de tierras tenía como consecuencia inmediata una mejor visualización del patrimonio y, por tanto, un más rápido reconocimiento social y, por ende, una más fácil aceptación en el seno de la élite dominante.

Una vez repartida la herencia de Luis Romero, serán sus herederos los que participen más a fondo en las oportunidades que ofrecerá el mercado como consecuencia de los decretos de liberalización y sus patrimonios conozcan la definitiva reconversión agraria. Cada uno de los seis herederos perciben cerca de un millón de reales¹⁰, superando Felipe de Pablo esta cantidad al serle entre-

¹⁰ Cada uno de los Romero-Balmaseda perciben además, por herencia materna, a mediados de los años cincuenta, algo más de 800 mil reales, una parte en bienes raíces.

gada la legítima materna, además, Felipe de Pablo habría percibido anteriormente, por herencia de su abuelo paterno y de su padre, 241.704 reales. En suma, una herencia respetable en esta fecha –1,45 millones de reales– que bien administrada podía propiciar un encumbramiento económico y social inmediato.

Sin embargo, la integración en la élite agraria sevillana no fue inmediata. Ni sus tíos –los Romero-Balmaseda– ni él mismo entroncan con familias sevillanas de abolengo agrario, aunque, en algunos casos, sí de buena posición económica, de hecho serán los hijos de Felipe de Pablo Romero los que finalmente conecten con lo más granado de la elite local –Vázquez, Ibarra, Murphy– e incluso la nobleza –marques de Saltillo–, no sabemos si por su ascendencia forastera y mercantil o por estrategias matrimoniales. Nos inclinamos a pensar que fueron éstas últimas las determinantes, como veremos a continuación los enlaces de los Romero iban a tener lugar con familias con las que había una mayor empatía debido a la similitud de las actividades o, en la caso de Felipe de Pablo, por su procedencia geográfica.

Como ya hemos subrayado en otros trabajos, la familia y las estrategias matrimoniales resultan fundamentales para corregir la tendencia al fraccionamiento de los patrimonios y, también, en la reproducción social de la élite agraria, desde que tuviera lugar la abolición de los mayorazgos y las vinculaciones en el siglo XIX. Con la implantación del nuevo sistema hereditario, en el que cada hijo tenía derecho a la legítima, se privó a la élite terrateniente del mecanismo de seguridad que representaba la institución del mayorazgo para preservar íntegros buena parte de sus patrimonios. La respuesta fue poner en marcha mecanismos alternativos, como el control del padre sobre la partición con mejoras reales o encubiertas a los hijos varones y, sobre todo, unas estrategias matrimoniales encaminadas a neutralizar la dispersión impuesta por el nuevo sistema hereditario: la herencia repartía el patrimonio y el matrimonio lo

reunía de nuevo. Las estrategias matrimoniales de los grandes propietarios están facilitadas por compartir un *ethos* generado a través de una acentuada endogamia y por su presencia en espacios comunes de sociabilidad exclusivamente reservados para ellos: Real Maestranza, Círculo de Labradores y Propietarios, Hermandades, la educación en los mismos colegios o, como es el caso presente, por orígenes geográficos comunes. El resultado de todo ello es la configuración de una “gran familia”, en cuyo entorno se genera lo que algunos han denominado una “cultura de alta confianza”, fundamental en la información sobre el mercado, a la hora de dar respuesta de clase, en la actividad política, etc. Por eso, la pertenencia a determinadas familias suponía de por sí un prestigio, una información, en suma, un “capital inmaterial”, que posibilita que aun cuando el patrimonio material haya menguado el individuo podía aspirar a reproducir su estatus, gracias a esta “herencia de seguridad”¹¹.

Los hermanos Ramón y José María Romero-Balmaseda Barbieri –la unión de los apellidos, a semejanza de la élite agraria y de la nobleza, fue mucho antes que la de Pablo-Romero–, de los que tenemos información más completa, llevaron a cabo casamientos muy beneficiosos de cara al incremento patrimonial. Los dos primeros contrajeron matrimonio con las hermanas Isabel y Joaquina Valvidares, hijas de Eduardo Valvidares Jurado¹², herederas de un cuantioso patrimonio¹³. Cuando muere la mujer de

¹¹ Vid. Martínez (2005), donde se analiza el caso de Santa Fe (Granada).

¹² Sus padres tenían una sociedad de géneros, pero Eduardo, iniciada la desamortización de Mendizábal, invertirá en la compra de tierra adquiriendo 790 ha, valoradas en 2,71 millones de reales, además de una docena de casas en Sevilla, por un total de 757.481 reales.

¹³ Isabel recibió como adelanto de legítima materna 325.983 reales en oro redondo, moneda española de onza, medias onzas y de cuatro duros y tres reales de vellón en plata, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle en la partición de su madre.

Ramón Romero-Balmaseda, Isabel Valvidares, en 1859, el patrimonio de la sociedad conyugal ascendía a algo más de 7 millones de reales, de los cuales 4,67 millones los había recibido la esposa de sus padres; las fincas rústicas valoradas en 5,17 millones de reales suman 1.925 ha, y Ramón Romero-Balmaseda culminará su conversión agraria convirtiéndose en ganadero de toros bravos en 1850, debutando en Sevilla ese mismo año y en Madrid en 1851¹⁴.

Caso diferente es el de Pedro Romero-Balmaseda, cuya mujer –Pilar Udell– no aporta nada al matrimonio, pero ello no es óbice para que también incremente la herencia recibida. El interés en el mismo se debe a que, aparte de representar otro buen ejemplo de conversión en propietario de tierra, será, como se ha dicho, el tutor de Felipe de Pablo Romero hasta 1842, año de su casamiento y, además, por la incidencia de su testamento en el patrimonio de su sobrino Felipe de Pablo. Lo cierto es que a partir de lo recibido en sus legítimas paterna y materna llevará a cabo una intensa actividad como comprador de tierra, parte procedente de la desamortización, de manera que cuando muere, en 1867, estamos en presencia de un patrimonio casi en su totalidad rústico. Era poseedor en Sanlúcar la Mayor de 321 has. de olivar, 20 de ellas compradas al Cabildo Catedralicio de Sevilla, y 692 de labor y pasto, 226 de las mismas compradas asimismo a dicha institución¹⁵, también en Zalamea tenía 77 has. de encinas y cercados. No exageramos

¹⁴ Para la historia de la ganadería de lidia es imprescindible la consulta de (López Martínez, 2018).

¹⁵ No obstante, su acendrado espíritu religioso le llevo a incluir en los supuesto de la partición de sus bienes, que al redimir varios censos impuestos sobre fincas de origen eclesiástico, no había sido su ánimo «desobedecer lo prevenido por Su Santísima en la materia (...) era su voluntad que sin que se entiendan gravadas las fincas y sí sólo una obligación puramente de conciencia, los poseedores continuarían satisfaciendo lo establecido en favor de la Iglesia o corporaciones eclesiásticas».

cuando hablamos de su intensa actividad compradora: los olivares de Sanlúcar los había reunido mediante 98 compras y las tierras de labor a través de 33 compras, realizadas todas ellas entre 1832 y 1856. Aparte de las compras a título personal, como tutor y curador de Felipe de Pablo adquirió para éste un molino aceitero, 35 has. de olivar y 35 has. de tierra calma todo ello en Gerena y la dehesa de Casa Sierra, en Castillo de las Guardas, con 69 has.

Como apuntábamos antes, el traer a colación a Pedro Romero-Balmaseda es por la incidencia de su testamento en la formación del patrimonio de Felipe de Pablo, pues en el mismo lo nombra albacea y heredero en la mitad de sus bienes; es más, dispone que en pago de la parte de herencia que le correspondiera fuera él quien eligiese los bienes para completarla, pagando en metálico el exceso si lo hubiese. Ya señalamos que las razones de esta discriminación a favor de su sobrino y en detrimento de sus hermanos la justifica el difunto en razón de los servicios prestados a la familia por su padre, Felipe de Pablo Muriel. Si alguno de los herederos impugnaba su testamento, automáticamente quedaría excluido de la partición.

Este trato tan favorable le reportó a Felipe de Pablo un total de 388.966 ptas. (1,55 millones de reales), que las realizó, en buena medida, eligiendo fincas tan representativas de su historia patrimonial como los cortijos de Aspero, Regajos, Herrerías y el cortijo de Benazuza o de las Moreras¹⁶, en total 577 has. de cereal y dehesa y 132 has. de olivar. Aunque posteriormente los Pablo-Romero aparecen como propietarios de la

¹⁶ En el reparto de Pedro Romero-Balmaseda, se diferencia entre el cortijo y la casa-palacio de Benazuza. El cortijo, también llamado Las Moreras, tiene una extensión de 45 has., la otra finca se describe como una casa-palacio con iglesia y jardín, molino y bodega, la compró Pedro Romero-Balmaseda en 1850 al marqués de Rianzuela por algo más de 820 mil reales y no se especifica la dotación de tierra.

hacienda de Benazuza, el caserío se lo reparten por mitad su hermano Ramón y los sobrinos Eduardo y Luis; se ve que a Felipe de Pablo lo que le interesó por encima de todo fue incluir tierras en la mitad de la herencia a que tenía derecho¹⁷.

IV. LABRADORES Y, FINALMENTE, GANADEROS: LA FAMILIA DE PABLO ROMERO

Como hemos visto, Felipe de Pablo Romero en el momento de su matrimonio con María Josefa Llorente Caraballo, en 1842 siendo aún joven, 24 años, era heredero de una importante fortuna, representada por las legítimas paterna y materna, más la de su tío Pedro y la dote de su mujer, que en total ascendía a 3,24 millones de reales, una buena parte de ella en metálico¹⁸.

Felipe de Pablo, a diferencia de sus tíos –los Romero-Balmaseda– no se casó con una mujer especialmente rica; Agapito Llorente, el padre de su mujer, era riojano de la comarca de Camero y, como el abuelo materno de Felipe de Pablo, tenía un establecimiento de géneros en el centro de Sevilla. Su inventario de bienes cuando muere, en 1845, ascendía a 1,94 millones de reales y lo componían sobre todo casas en Sevilla (25 de ellas 10 compradas al Cabildo) y género, efectos y créditos; como bienes rústicos sólo se reseña un pequeña suerte de viña en Villafranca. No era un patrimonio despreciable, pero el número de herederos, siete, era elevado, de ahí que a la mujer de Felipe le correspondieran 224 mil reales, incluyendo su dote¹⁹.

¹⁷ Tuvo que pagar 16.846 ptas por exceso en la legítima al resto de herederos.

¹⁸ Del millón de reales que le correspondió en la partición de su abuelo Luis Romero, la mitad la recibió en metálico, así como la legítima paterna, algo más 241 mil reales.

¹⁹ En su adjudicación de legítima se contabilizan 58.503 reales, pero Felipe de Pablo recibió esta cantidad más 71.420 reales de regalos a la novia. Además, a la viuda correspondieron 330 mil reales, por lo que en la partición de

Alcanzada la mayoría de edad y su independencia familiar, Felipe de Pablo inicia la gestión directa de su patrimonio. Un patrimonio que incrementará en proporciones considerable a lo largo de su longeva vida, muere en 1907 (20 de enero). Como buena parte de sus herencias las recibe en metálico, se explica la intensa actividad como comprador de bienes rústicos. En esta trayectoria se pueden distinguir dos etapas, una primera hasta la muerte de su mujer en 1890, y otra desde esta fecha hasta su fallecimiento. En la primera etapa, ayudado por su tío Pedro, hasta la muerte de éste en 1857, las compras se centran, en cuanto a número, en Sanlúcar y en Gerena. En total, directamente o a través de su tío, compró 86 predios rústicos, en su inmensa mayoría se trata de pequeñas suertes de olivar y de tierra calma, lo que explica que en el primer inventario realizado en 1890 se contabilizan nada menos que 200 ítems, incluyendo las fincas heredadas. Las procedentes del Estado son pequeñas suertes de olivar y de tierra calma en ambos pueblos, 17 en total que suman unas 60 has., y otras cuatro de mayor tamaño, como son las dehesas de Alcornocales, en Gerena, la de Casa Sierra, en El Castillo de las Guardas y la Vera de la Marisma y Marisma Gallega, en Aznalcázar, que suman 1.342 has.

Felipe de Pablo Romero no es un rentista, como muchos de los miembros de la antigua nobleza señorial o propietarios burgueses de nuevo cuño que han reconvertido su patrimonio. Llama la atención que, perteneciendo a una familia de escasa tradición agraria, se convierta en poco tiempo en un labrador de reconocido prestigio y exclusivamente dedicado al negocio agrícola y ganadero, de ahí que en su partición no se reseñe ninguna participación en sociedades mercantiles o financieras²⁰. Basta

ésta algo debió corresponder a Felipe. Otro hijo de los Llorente se casa con una hija de Ramón González, un indiano poseedor de una gran fortuna y suegro también de José María de Ybarra.

²⁰ En el Registro Mercantil de Sevilla no hay participación de Felipe de Pablo en ningún tipo de sociedad.

echar un vistazo al inventario de bienes y contabilizar la carga ganadera de los principales cortijos o las cantidades de género y enseres existentes. Por ejemplo, en el cortijo de Conti, más bien pequeño, el aprecio del ganado, enseres y aperos de labor ascendía a 142.316 rles. (15.579 ptas.)²¹, y en Aspero 217.244 rles. (54.311 ptas.), en conjunto el ganado de labor y renta se apre-



Fig. n.º 62.- Retrato de Felipe de Pablo y Romero. Todas las imágenes de este artículo han sido facilitadas por el autor del mismo.

ciaba en 362.336 rles. (90.584 ptas.) y las existencias en frutos recolectados en 285.124 rles. (71.281 ptas.) sin tener en cuenta la ganadería brava, comprada al final de la etapa que estamos analizando, valorada en 1.003.720 rles. (250.930 ptas.).

²¹ La expresión en reales es meramente orientativa, pues el uso de la peseta era generalizado por obligatorio, aunque seguro que a principios de siglo en los medios rurales se seguía traduciendo las pesetas a reales para tener una idea cabal de lo que valía algo. Algo parecido a lo que ha sucedido con las pesetas y los euros en sus primeros años.

Como indicamos anteriormente, hay una segunda etapa en su trayectoria empresarial que se inicia con la muerte de su mujer, que incluso podríamos adelantar unos años, a 1885, cuando compra la ganadería de lidia a Carlos Conradi y Felipe de Pablo, además de labrador, se convierte en ganadero de reses bravas. Un precedente familiar temprano fue el de su tío Ramón Romero-Balmaseda, por lo tanto, Felipe había conocido la actividad ganadera de cerca, pero el de su tío materno no es el único precedente; un tío paterno, Víctor de Pablo, lidió toros en la Maestranza desde 1863; es más, el marido de una de sus hijas, Juan Vázquez, era dueño de una extensa ganadería y de reconocido prestigio; otro yerno, Eduardo Ibarra compró, en 1884, la mitad de la ganadería de Murube, en fin, la familia de su mujer, los hermanos Arribas, también compró en 1871 una ganadería. Lo extraño, con estos precedentes, es que Felipe de Pablo tardara tanto en crear su propia ganadería de reses bravas, pues estuvo rodeado de toros bravos en el entorno familiar y, cuando además, el ser ganadero era una fuente de prestigio, no sólo en la actividad agraria.

Tras la muerte de su mujer, en 1890, se procedió a la liquidación de la sociedad conyugal cuyo caudal líquido ascendió a 1,2 millones de pesetas, correspondiendo a la fallecida, entre lo aportado y el ganancial, 286.967 ptas., a repartir entre Felipe de Pablo y los cinco hijos, a estos se les paga en frutos, caldos, ganado y otros bienes muebles, pues por acuerdo unánime, el padre retuvo todas las fincas, que las explotará en su totalidad, y a cambio abonaría al resto de herederos una cantidad anual equivalente a las rentas que correspondía a cada uno según su participación en el total de los bienes hereditarios. La excepción sería su hijo Felipe de Pablo Llorente²² que rechaza percibir renta alguna.

²² La unión de los apellidos por su hijo Felipe es posterior (por R.O de 22-1-1903), y se justifica por motivos ganaderos, ya que los toros eran conocidos a nivel popular como los “Pablo-Romero”.

En este período de transición de poco más de 16 años, así se le denomina en la partición de bienes de 1909²³, el proceso de compra de tierra no se detiene, se adquieren fincas que incrementan el patrimonio en 539 ha, siendo las más importantes la dehesa de Valdelinares, en Gerena, parte del cortijo de Herrerías, en Sanlúcar, y, en Puebla junto a Coria, el cortijo o Cercado Partido de Resina, comprado en 1899 a su nieta M. Teresa Vázquez de Pablo, a quien se lo había comprado su padre, Juan Vázquez, como parte de su dote. Aparte de las nuevas compras, se llevó a cabo una racionalización de las explotaciones mediante la agrupación de fincas, lo que ha motivado la desaparición de muchas de ellas, con la finalidad de constituir mayores núcleos de explotación, lo que explica la reducción de los ítems en el segundo inventario, pasando de 200 a 120.

En el inicio de las operaciones particionales, en 1909, se subraya como Felipe de Pablo «tuvo el raro acierto y la envidiable fortuna de acrecentar de un modo extraordinario el caudal del disuelto consorcio, que había permanecido sin dividir (...) administrado, regido y gobernado por el viudo». También hace referencia a los «desvelos y continuos trabajos» del viudo

²³ La partición de los bienes de Felipe de Pablo Romero fueron complejas, se extienden a lo largo de varios legajos correspondientes a 1907 y 1909. En 1907 encontramos el Convenio preliminar a las operaciones particionales de Felipe de Pablo Romero y M^a. Josefa Caraballo llevado a cabo por los herederos (APS, 22, 1907, leg. 25056, f. 2720) y en 1909, en el legajo 25067, a partir del folio 1457 hasta el final del legajo, folio 1605, se detallan los herederos, albaceas, partidior, disposiciones testamentarias, cómo se realizan las operaciones particionales, etc., etc. En el legajo 25068, a partir del folio 1622, se recoge el Primer inventario, es decir, los bienes existentes a la muerte de María Josefa Llorente Carballo en 1890, seguidamente, las fincas adquiridas por Felipe de Pablo en estado de viudez o ya por su testamentaria, denominado período de transición y, finalmente, el segundo inventario que recoge los bienes integrantes de la testamentaria de Felipe de Pablo que se prolonga en el legajo 25069, en el que se finalizan las operaciones particionales con la formación de las correspondientes hijuelas de cada heredero (APS, 22, 1909, leg. 25067, fol. 1457; leg. 25068, fol. 1622 y leg. 25069).

tras la muerte de su mujer, eficazmente ayudado por su hijo Felipe, que durante más de diez años habría administrado el caudal, para el fomento de las distintas especies ganaderas, especialmente las reses bravas, a lo que habría que unir el impulso a los demás negocios agrícolas adquiriendo inmuebles, llevando a cabo roturaciones y descuaje de terrenos montuosos y de pasto para convertirlos en tierras de cereal o de olivar o la modernización de molinos aceiteros²⁴. Es digno de señalarse los cambios en la selección y mejora ganadera en el seno de una de las actividades que se consideraba la máxima expresión del talante arcaizante de los terratenientes andaluces, la ganadería de lidia, que se asociaba al despilfarro de tierra y con una actividad carente de finalidad económica. Lo cierto es que la demanda de festejos taurinos²⁵ por toda la geografía española impulsó la conversión de la cría de toros de una actividad complementaria de la agrícola en una actividad autónoma de corte claramente empresarial y no sólo vocacional. De manera que los “cerrados” de toros bravos terminan por convertirse en explotaciones especializadas en la cría, selección y mejora de la especie; lo que para destacados agrónomos de la época era el único ejemplo de mejora en el contexto ganadero andaluz (Florencio, 2004: 66 y ss). Apellidos como los Pablo-Romero, Miura, Taviel de Andrade, Domínguez Ortiz o Vicente José Vázquez, entre otros, están íntimamente ligados a la configuración de la moderna ganadería de lidia. La compra de tierras de dehesas en este período de transición, especialmente en las

²⁴ A la muerte de su mujer, el caudal ascendía a 1.201.204 ptas, cuando él fallece el líquido rozaba los dos millones de pesetas. La mejora de 35.000 ptas a su hijo Felipe en el reparto de bienes se justifica por los trabajos de administración no remunerados.

²⁵ En Sevilla, entre 1835 y 1900 se dieron más de 800 festejos taurinos, lo que supone el sacrificio de unas 5.000 reses de todas las edades, vid López Martínez (2018).

Marismas, González Arteaga (1993), está asociada a la adquisición de la ganadería brava, tanto Felipe de Pablo como Juan Vázquez y, en menor medida, los Hnos. Arribas, ampliaron a gran escala este tipo de explotación.

Resultado de todo ello habría sido la revalorización del patrimonio en un período de tiempo que, paradójicamente, coincide exactamente con la denominada crisis agraria finisecular, en la que se habría producido una caída de los precios tanto de los productos como de la tierra debido a la aparición de un mercado mundial de productos agrarios. Pero los efectos de la crisis fueron dispares según la situación de los propietarios, los que dispusieron de medios para llevar a cabo una modernización de las explotaciones para abaratar costes se adaptaron bien a la nueva situación y pudieron aprovechar la coyuntura para incrementar sus posesiones, tal habría sido el caso de Felipe de Pablo, como acabamos de explicar.

A la muerte de éste –20 de enero de 1907– su patrimonio presenta un perfil profundamente agrario (véase Apéndice 1), en el que fincas rústicas, ganado y productos (1.710.426 ptas.) constituyen el 87,14 % por ciento del total. La superficie alcanza las 4.188 has., todas libres de cargas y concentradas en pocas localidades, contiguas o muy próximas, lo que habría facilitado su gestión. La cifra anterior desmiente rotundamente la información que circula en ciertas publicaciones que hablan de más de 15.000 has. La mayor parte de la superficie corresponde a dehesas para pasto, apareciendo ya algunas de las más emblemáticas: Partido de Resina, Marisma Gallega, Herrerías, etc. Una partida destacada es la correspondiente a la ganadería brava, cuya valoración es de 258.800 ptas., correspondientes a 479 cabezas de ganado de diferentes edades y condición, que por rebajas por distintos motivos se reduce a 250.930 ptas. (vease Apéndice 2). A su muerte los pablo-romero ya eran una de las ganaderías de mayor prestigio en el panorama taurino nacional.

A diferencia de otros grandes propietarios, está ausente la extendida práctica del crédito, que se limita al concedido a los Saltillo, sin duda, por sus vinculaciones familiares (una hija de Felipe, Encarnación, estaba casada con Rafael Rueda y Osborne, futuro marqués de Saltillo), y que requiere nuestra atención por las peculiaridades del mismo. En abril de 1902, la marquesa Francisca Javiera Osborne y Bohl y los Pablo Romero firman ante notario un documento de obligación y prenda y declaran que, con motivo de los créditos concedidos por la sucursal en Sevilla del Banco de España a la marquesa viuda, Felipe de Pablo figuró como avalista por medio de varias letras de cambio por un importe de 106.500 ptas., a la orden de Rafael Rueda y Osborne, marqués del Saltillo, que éste endosó a favor del citado banco²⁶. Posteriormente Felipe de Pablo y su hijo Felipe asumen la obligación de pagar directamente al banco el importe de dichas letras y la marquesa se obligó a reembolsarles el importe, más otra cantidad, 10.731 ptas., que aquéllos les habían prestado. En total, la deuda contraída por la marquesa viuda del Saltillo con los Pablo Romero ascendía a 117.231 ptas.

Por el citado documento, la marquesa se reconoce deudora de dicha cantidad y se fijan las condiciones de pago, entre las cuales hay una sumamente llamativa: para garantizar el pago de las expresadas cantidades, los intereses y gastos, la marquesa da en prenda a Felipe de Pablo Romero 425 vacas bravas de tres años para arriba, 71 becerros de dos o tres años y 92 de uno o dos años, en conjunto 588 cabezas de las cuales queda depositario Rafael Rueda Osborne, que no podrá entregar ninguna res a la marquesa sin permiso de los acreedores. Además, se considerarán sujetas a la prenda las crías con que se vaya aumentando este rebaño.

²⁶ APS, 13, 1902, 24344, 1966.

Dos años después, en 1905²⁷, Rafael Rueda –marqués del Saltillo– renuncia a ser depositario por tener en este momento el carácter de deudor con su suegro y se designa como tal a Feliciano Llorente Mallagray²⁸, que se hace cargo del ganado pignorado, teniéndolo en su poder. Además, el marqués reconoce deber a Felipe de Pablo-Romero otras 42.768 pts, estando vencidos por completo los plazos fijados para el pago de las cantidades adeudadas y que la prenda constituida en 1902 se hace extensiva a la nueva deuda²⁹. No sabemos el final de esta historia, es decir, a dónde fueron a parar las reses ofrecidas como garantía de la deuda, pero a la vista de liquidación de bienes del marqués del Saltillo³⁰, en 1890, el pago de la deuda sólo lo posibilitaba la legítima de Encarnación de Pablo Llorente, quien en 1901 le salva la situación comprándole una casa, pero como parte del pago asumía una hipoteca de la marquesa con el Banco de España, de 35 mil ptas. En fin, todavía en 1910, Felipe de Pablo-Romero Llorente lega en su testamento³¹ a su hermana M. Encarnación una pensión de 3 mil ptas. anuales (también lo hace Guadalupe), pero el legado «no es puro sino condicionado a la sola eventualidad de que la hermana tuviese necesidad de semejante auxilio», algo que será determinado en caso de que él fallezca por

²⁷ APS13, 1907, 24399, 545.

²⁸ Era primo de Felipe de Pablo-Romero, fue nombrado partidiro en el testamento de éste y en el de su mujer.

²⁹ El inventario de Antonio Rueda y Quintanilla, marqués de Saltillo, no arroja herencia alguna del marqués y lo que existe no es suficiente para cubrir la aportación de su mujer, Fca. Javiera Osborne, a la sociedad conyugal, que ascendió a nada menos que 946.661 ptas.

³⁰ Mucho se ha hablado de similitudes del pelaje de los pablo-romero con los toros de Saltillo, contemplándose la posibilidad de que, dado que tenían las fincas colindantes, algún semental hubiera saltado las alambradas cubriendo vacas de Pablo Romero. Pudiera ser que ni siquiera hubiera sido necesario el salto del vallado para haber llegado al cruzamiento.

³¹ APS, 22, 1910, 25073, 1038.

su mujer. También dispone que sus herederos se abstengan de reclamar a la misma «los derechos y acciones» que él ostenta contra la testamentaria de la marquesa viuda del Saltillo, porque su cuñado Rafael Rueda era uno de los herederos, y quiere evitar a su hermana «disgustos y sinsabores, aunque su ánimo no es restringir en los más mínimo los derechos adquiridos».

La liquidación del patrimonio acumulado por Felipe de Pablo (1.962.727 ptas.), sensiblemente superior al existente al fallecimiento de su mujer, se habría de llevar a cabo entre sus herederos: María Josefa, casada con Tomás de Ibarra González, pero al morir aquélla al poco de contraer matrimonio sin descendencia, no hay herederos, es más Tomás Ybarra devolvió la dote de su mujer; Guadalupe, casada con Eduardo Ibarra González; M. Encarnación, mujer de Rafael Rueda Osborne, marqués del Saltillo; Felipe de Pablo-Romero, casado con Leonor Artaloitia Palacios; los hermanos Vázquez de Pablo, hijos de M. Amparo, fallecida, su marido fue Juan Vázquez, uno de los mayores propietarios de la provincia³², y M. Amparo de Pablo Murphy, –hija de Salvador, también fallecido, y de Margarita Murphy–. Como se puede apreciar, los Pablo Romero habían llegado, a través de sus matrimonios a lo más alto de la cúspide social.

La división del patrimonio presentaba como principal problema, dada su estructura, la división de las fincas entre los herederos. La parte de su hijo Felipe estaba definida por disposición testamentaria: se le adjudicarían las tierras de la Marisma y la ganadería brava. Los herederos, de común acuerdo, llevaron a

³² Según la partición de M. Amparo de Pablo Llorente, en 1880, entre las tierras aportadas por él y las compradas durante el matrimonio, reunieron 4.552 ha; posteriormente, ya viudo adquirió alrededor de 2.500 ha, por lo que su patrimonio –repartido entre tierras de labor en Guillena, Gerena y La Algaba– y tierras de dehesas –principalmente en las Marismas de Aznalcázar y en Aznalcóllar–, se aproximaba a las 7.000 has. Además fue un reconocido ganadero de reses bravas.

cabo una agrupación por lotes, realizada por Felipe de Pablo-Romero y por su cuñado Juan Vázquez, en la que tuvieron presente que a María Amparo de Pablo Murphy se le debería adjudicar fincas de fácil administración, así como realizar agrupaciones subordinadas a las exigencias de la explotación porque no sería práctico su desmantelamiento. También se tendría en cuenta que M. Encarnación debía colacionar el anticipo de legítima. A la vista de estas consideraciones los responsables –Felipe de Pablo-Romero y Juan Vázquez Rodríguez– constituyeron los siguientes lotes:

Nº. 1	Gerena	348.855 Ptas.
Nº. 2	Las Herrerías	236.661
Nº. 3	Marisma y Ganadería	460.90
Nº. 4	Casa Sierra y Resina	336.615
Nº. 5	Aspero	334.533

El lote 3 quedaba excluido del reparto, por cuanto su valor era aproximado al importe por legados, mejoras y legítima que correspondía a Felipe de Pablo-Romero (477.296 ptas.). Por común acuerdo, el lote nº 1 correspondió a Guadalupe; el lote nº 2 a M. Encarnación, con la obligación de entregarlas 84.400 ptas., anticipo de legítima y asumir el crédito contra los Saltillo; el nº 4 a M^a. Amparo de Pablo Murphy –hija de Salvador de Pablo– y el nº 5 a los hermanos Vázquez de Pablo. Como es de suponer, las adjudicaciones de las legítimas fueron realizadas, en todos los casos, básicamente en tierra. Aunque al valor de los lotes hay que sumar las labores realizadas, los semovientes, aperos y enseres de labor que estaban adscritos a las fincas, así como las existencias en frutos, excepto M. Amparo Muphy, todos recibieron algo más de 400 mil ptas., siendo Felipe de Pablo-Romero el más beneficiado, con alrededor de 470 mil. En las operaciones particionales llevadas a cabo en 1909 se respetaron los acuerdos alcanzados por los herederos en 1907.

V. EL RELEVO ADECUADO:

FELIPE DE PABLO-ROMERO LLORENTE

El protagonismo de Felipe de Pablo-Romero Llorente fue incuestionable en los dieciséis años comprendidos entre las muertes de sus padres, no sólo en la gestión del patrimonio rústico sino también del ganadero, al parecer el manejo de la ganadería, con todo lo que esto conlleva, fue responsabilidad suya en buena medida. No es casual que, por decisión paterna, sea designado heredero de la ganadería brava, un control que habría continuado hasta 1917, año en que delega en sus hijos Felipe y José Luis, por tanto, habría sido el principal artífice de los rasgos distintivos de los pablo-romero.

Pero también su actuación fue destacada en el proceso de liquidación del patrimonio familiar. Mientras duró el proindiviso, los hermanos acordaron nombrarlo administrador único de todas las fincas con amplias atribuciones de cara a su gestión, lo que pone de manifiesto la confianza que tenían en sus conocimientos. Por todo ello, merece que finalicemos nuestro trabajo, a modo de epílogo, trazando un esbozo de la evolución del patrimonio recibido por el único heredero varón en la testamentaria paterna, Felipe de Pablo-Romero Llorente.

Aunque la ganadería le daba la fama, detrás existía un enorme patrimonio rústico, ampliado considerablemente después de su matrimonio. Precisamente, éste es digno de atención porque a diferencia de sus hermanas, en su casamiento no optó por enlazar con alguien de apellido ilustre. Lo hizo, en 1888, con Leonor Artaloitia Arriba, nacida en Guillena, hija de Bonifacio Artaloitia, natural de Villanueva de Camero (Logroño), comerciante en Sevilla³³, y de María Salud Arribas, natural de

³³ Paisano del abuelo materno de Felipe de Pablo-Romero –Agapito Llorente–. En Sevilla se había establecido otra rama de esta familia, los Artaloitia Lumbreras, uno de ellos, Agapito Artaloitia Lumbreras, tenía un establecimiento

Guillena, el padre de esta última fue un ganadero de oveja, natural de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), que se había trasladado a Guillena a finales del s. XVIII. Como se puede observar existen muchas concomitancias con los antecedentes familiares de Felipe de Pablo-Romero: presencia de comerciantes, riojanos o sorianos, “ovejeros”, etc. y, sobre todo, la información que puede proporcionar el entorno familiar. Parece ser que la elección provocó cierto recelo en la familia de Pablo-Romero, ya en



Fig. n.º 63.- Fotografía de Felipe Pablo-Romero Llorente.

la cúspide de la pirámide social sevillana, lo que habría sentado mal a los Arribas; los más viejos de Guillena comentaban que cuando supieron del recelo de la familia de Pablo-Romero, aquéllos manifestaban que tenían reales de plata suficientes para empedrar los dos grandes pajares que tenían en el pueblo.

de tejidos de seda en la calle Pajaritos, pero también estuvo vinculado a las explotaciones mineras, tuvo la concesión sobre Peña del Hierro, y contrajo matrimonio con una rica heredera, Josefa Ramos de la Llave, perteneciente a una familia oriunda de Vinuesa; otro, Julián Artaloitia Lumbreras, fue dueño de un establecimiento de imprenta y tipografía.

Pero si hubo recelos por parte de la familia de Felipe de Pablo-Romero, pronto se difuminarían, porque el matrimonio sólo reportó grandes beneficios patrimoniales, pues Leonor Artaloitia Arribas era la única heredera del matrimonio Artaloitia/Arribas, especialmente del espléndido patrimonio agrario que los Arribas poseían en Guillena, que incluía una ganadería de toros de lidia. No extraña que Felipe tratara de completarlo, en 1899, un año después de su boda, con la compra del cortijo de Matahijas y la anexa dehesa de Quintana, colindantes con las tierras de su mujer, que sumaban cerca de 700 has.³⁴.

A la muerte de Bonifacio Artaloitia Fernández, en 1886, se hizo partición de bienes de la sociedad conyugal que fueron valorados en cerca de 400 mil ptas., pero el caudal del esposo se reducía a unas 67 mil ptas., que fue lo aportado al matrimonio procedente de su establecimiento mercantil representado por dos casas en Sevilla³⁵. El resto del caudal era el valor del patrimonio rústico perteneciente a Salud Arribas, proindiviso con un hermano, con una superficie total de 1.459 ha, repartidas entre suertes de olivar y tierra calma en los ruedos de Guillena, y algunas extensas dehesas procedentes de los propios. El inventario es a todas luces incompleto, se ignorabanel metálico —«los reales de plata para empedrar los pajares»—, las casas, los pajares y el molino aceitero que los Arribas poseían en Guillena y tampoco se hace referencia alguna a la ganadería de labor, porque siempre fueron labradores, como lo pone de manifiesto Bonifacio

³⁴ Procedente del mayorazgo del conde de Montijo, lo compró a un conocido comerciante e industrial sevillano, José Buiza Mensaque. Antes de comprarlo Felipe de Pablo-Romero, lo llevó en arriendo Basilio Arribas, tío de su mujer.

³⁵ APS, 1886, 11464, 7078. No obstante, Bonifacio Artaloitia había participado como socio capitalista, junto a otros conocidos apellidos sevillano, entre ellos Plácido Comesaña, en la constitución de una compañía anónima de seguros contra incendios, El Mediodía, creada en 1871, aportando 97.500 ptas representadas por 195 acciones y formando parte del Consejo de Administración. Aunque en su testamento no hay referencia alguna a la misma.

Artaloitia en su testamento, cuando hacía constar que al necesitar una persona de confianza para llevar con acierto las labores del campo, desconocidas para él, pues sólo se había dedicado a asuntos mercantiles, pidió a sus cuñados mantener el caudal proindiviso y dirigido por ellos. A fin de cuenta, los dos hermanos de su mujer permanecieron solteros y la única heredera sería su hija. También es llamativa en la descripción de bienes la ausencia de la ganadería de lidia. Esta jamás aparece en las diferentes descripciones de bienes de los hermanos Arribas, pero está más que acreditada su existencia, por su presencia en numerosas plazas. La compró a Plácido Comesaña, y Felipe de Pablo-Romero la vendió en 1912 al duque de Tovar por 300 mil ptas.³⁶. En el cartel que se adjunta (página siguiente) se comprueba su condición de ganaderos de toros bravos.

Posteriormente, hay una nueva descripción de bienes de Leonor y de Basilio Arribas en 1893³⁷, que recoge las nuevas fincas incorporadas al caudal compartido, ahora la superficie total es 3.650 ha, debido a la incorporación de la dehesa El Manzano, con 2.050 has. El valor del patrimonio asciende a 377.570 ptas., incluido el urbano (casas, pajares y molino) de Guillena, pero no el de Sevilla, y sigue sin haber rastro del ganado vacuno. Este patrimonio se extendía por la margen derecha de la Rivera de Huelva, desde las inmediaciones de El Ronquillo hasta casi la desembocadura, a la altura de La Algaba. Era una franja de tierra que quedaba limitada en esa margen por tierras de su marido y de Ignacio José Vázquez de Pablo, sobrino del mismo, destacando los cortijos de Matahijas y del Esparragal. La otra margen, desde que termina la parte más montuosa del término municipal, pertenecía a otro sobrino, hermano del anterior,

³⁶ Agradecemos esta información a Luis Rufino Charlo, uno de los mejores conocedores de las intrahistorias familiares sevillanas, especialmente las relacionadas con las ganaderías de lidia.

³⁷ APS, 1893, 19300, 4312.

Juan Vázquez de Pablo (cortijo de la Torre, El Gamonal), es decir, que los Pablo-Romero, los Vázquez y los Arribas, convertían a Guillena en una especie de isla rodeada de latifundios por todas partes, menos por la carretera –antiguo camino real– que la unía a la general de Extremadura.

Así pues, una vez toma posesión de las tierras de las Marismas, a la muerte de Felipe de Pablo, en 1907, la sociedad conyugal formada por Felipe de Pablo-Romero y Leonor Artaloitia, teniendo en cuenta que ésta era heredera única de los Arribas, reuniría un patrimonio rústico que sumaba 5.750 has.

A partir de 1910 los protocolos notariales no están disponibles para su consulta, por eso no podemos detallar las vicisitudes de dicho patrimonio como desearíamos, ni otros aspectos de la sociedad conyugal. Sin embargo, disponemos de otro tipo de fuente que nos permite acercarnos a cuál es la situación patrimonial, casi al final de la trayectoria vital de Felipe de Pablo-Romero. Nos referimos al Registro de la Propiedad Expropiable (RPE) llevado a cabo en 1932 por el Instituto de Reforma Agraria (IRP), a poco de instaurarse la II República, que se convierte en un verdadero censo de la gran propiedad y de los grandes propietarios. De Felipe de Pablo-Romero se incluyen 1.804 has. y de Leonor Artaloitia 1.863 ha, las del primero en los términos de Sanlúcar –cereal y olivar– y Guillena –cereal y dehesa– y las de su esposa todas en el término de Guillena –olivar y dehesa y, en menor medida, cereal–. Sin embargo, en el caso del primero, las finca de Sanlúcar son Casa Quemada de 607 has., –cultivo de cereal–, Benazuza de 133 has. –olivar– y Herrerías de 353 –de cereal y dehesa–. La información del RPE nos crea ciertas dudas, pues no hay referencia alguna a las tierras marismas, tal vez porque estuvieran exceptuadas de expropiación, hay que recordar que en la base 6, apartado c) de la ley de Reforma Agraria se exceptuaban las dehesas de pastos y monte bajo y las de puro pasto, no susceptibles de un cultivo perma-

nente en un 75 por 100 de su extensión superficial. No disponemos, pues, de una fuente documental que acredite esas 15.000 has. que en muchas publicaciones se le atribuyen en las Marismas del Guadalquivir. Ninguna de las fincas de Sanlúcar

PLAZA DE TOROS DE CÁDIZ
EL JUEVES 12 DE JUNIO DE 1884
Fiestividad del Smo. Corpus Christi,
 CON EL PREMIO DE LA AUTORIDAD CONTRA LIGAR ESTA
CORRIDA DE SEIS TOROS DE MUERTE
 de la sobresaliente ganadería de los Sres. ARRIBAS HERMANOS, de Sevilla, antes de COMESAÑA, de Guillena.
 —————
Antonio Carmona, El Gordito, de Sevilla y Luis Mazzantini, de San Sebastián.
CHADILLA DEL GORDITO
 PILDONES.—Antonio García, de Cáceres.—
 Juan Antonio Yago, de Sevilla.
 BANGUELELON.—Vicente Madero, Pe-
 ñabaz, de Madrid.—Luisa Gálvez, de Se-
 villa.—Benigno Sandoz, 27 Telfino, de Ibañeta.—
 Francisco Sánchez, de Ibañeta.
 FUNTELEDO.—Francisco Terralán, de
 Cádiz.
TRENES ESPECIALES
 La Empresa de Arribas Hermanos, con el objeto de dar mayor sa-
 ludabilidad, ha dispuesto que los toros de la ganadería de los Sres. Arribas Hermanos, en su salida al ruedo, sean llevados en coches especiales, en los que se les cubre con un toldo que los protege del sol y de la lluvia, y en el que se les coloca un recipiente para recoger la orina, de modo que no se ensucie el suelo.
 Nota y precauciones de la Empresa.
 EL GANADO
 Nota y precauciones de la Empresa.
EL TORO DEL AGUARDIENTE
 Se otorga en calidad, á las once de la mañana, á REAL LA ENTRADA, pagándose 300 REALES al primer minero, 200 reales al segundo y un MAGNÍFICO PANGÓN DE ENFUMILLA al tercero, de los tres que con intervención de la autoridad, se extrajese de un cilindro.—Los tickets con sus números serán expuestos en los despachos de la Empresa, situados en la PRIMA DE TOROS, desde las cinco de la mañana hasta que el Toro vuelva al ruedo.
 PREMIO.—Palco bajo con seis entradas, 240 reales.—Una alca con idéa, 100.—Silencio con entrada, 30.—Delanteros de habitos con idéa, 30.—Isentos de cañón, 1.º fila, con idéa, 30.—Una 2.ª fila, con idéa, 30.—Una sobrepuerta de cañales, con idéa, 30.—Una idéa de Santa María, con idéa, 30, 12.—Entrada de SOMBRA, 12.—Idem de SOL, 6.
 Las partes de la Plaza se admiten la día y la noche según el uso y costumbre.
 CÁDIZ.—Tipografía y Litografía de OREA, González, 10 y 12.

Fig. n ° 64.- Cartel de la corrida del 12 de junio de 1884, con toros de la ganadería de Arribas Hermanos, antes Comesaña.

les son adjudicadas en la partición de su padre, por eso a la hora de declarar la fecha y forma de adquisición en el RPE, todas aparecen como compradas entre 1908 y 1926, a excepción de las de Guillena que, como vimos, las compra en 1899. Por lo tanto,

desde la muerte de su padre habría incrementado su patrimonio rústico en nada menos que 1.804 ha, en algún caso –Herrerías y parte de Benazuza–, a costa de algunos de sus familiares.

En el caso de Leonor Artaloitia la declaración se ajusta a lo ya sabido, todas son adquiridas por herencia y en 1928, probablemente la fecha de defunción de su madre, Salud Arribas. Tampoco se incluye la dehesa de Cogujón, de 136 ha, en Puebla del Río, ni tampoco la dehesa del Manzano, en Guillena, con 2.000 has., que ha permanecido en manos de los Pablo-Romero hasta la actualidad, exceptuadas, posiblemente, por las razones ya señaladas. Así pues, la superficie detenida por la sociedad conyugal Pablo-Romero/Artaloitia, contabilizadas las exceptuadas en el RPE, y que tenemos constancias de que las poseían, ascendería a 7.903 has., aunque más de la mitad eran tierras adeshadas.

Otras fuentes disponibles, como El Registro Mercantil en el que se reseñan todas las sociedades mercantiles creadas a partir de 1886 –finalidad, socios fundadores, aportaciones, etc. –, nos da información de las actividades empresariales de Felipe de Pablo-Romero, al margen del campo. Su padre, aparte del negocio ganadero, de carácter privado, no estuvo nunca vinculado a ninguna sociedad mercantil, a pesar de los orígenes familiares; sin embargo, su hijo Felipe tuvo alguna aventura empresarial de importancia al margen del sector agrario. Fue fundador, en 1920, de La Editorial Sevillana, S.A., dedicada a la publicación de libros, imprenta, etc. con un capital social de 500 mil ptas., no consta su aportación, pero el elevado número de socios indica que estaba muy repartido. De mayor trascendencia fue el otro proyecto empresarial en el que participa, Andaluza de Cementos Portland, S.A., creada en 1920, al calor de las expectativas que habían generado en Sevilla la futura Exposición Universal de 1929, cuyo capital social ascendía a 3,5 millones de ptas., habiendo aportado Felipe de Pablo-Romero cien mil, los otros

socios mayoritarios eran los hermanos Rojas-Marcos y los Sánchez-Ibargüen, y aunque participaron otras conocidas familias (Villalón, Vázquez de Pablo, etc.) el control de la sociedad quedó en mano de las tres citadas en primer lugar (Pablo-Romero sería vicepresidente). El éxito de la empresa fue indudable, los fundadores mantuvieron su control hasta que en la década de los setenta pasa a ser controlada por importantes intereses económicos nacionales, no sin presiones políticas.

En fin, que a su muerte, en 1943, Felipe de Pablo-Romero Llorente ha conseguido igualar con creces lo logrado por su padre, si éste dejó como parte de su herencia 4.100 ha, su hijo, junto a su mujer, eran poseedores a su muerte de 7.000 has.³⁸, y al igual que su padre aseguraba a sus descendiente mantener el estatus adquirido, posibilitando estrategias matrimoniales que evitaran el declive de la familia en un futuro inmediato, como sucedió. Como es sabido, del matrimonio formado por Felipe de Pablo-Romero y Leonor Artaloitia nacieron cinco hijos –M^a de la Salud, ccasada con Carlos Serra y Pickman, marqués de S. José, vinculado a la empresa Pickman; Leonor, casada con un miembro de una importante familia de terratenientes de Marchena, Juan Ternero; José Luis, que enlaza con Concepción de la Cámara Benjumea, ligada a los propietarios de El Torbiscal, que finalmente le será adjudicado a su hijo José Luis; Felipe, casado con M. Ángeles Lloset Marañón, fallecido en 1944, y Guadalupe, que permaneció soltera.

Como era tradición la ganadería pasó a manos de los hijos varones, que ya venían dirigiéndola desde 1917 por decisión paterna, pero con la muerte repentina de Felipe de Pablo-Romero Artolaitia, en 1944, el devenir de la ganadería empezó a cambiar y los numerosos herederos de éste compartirán el con-

³⁸ Nos queda la duda de posibles adquisiciones en la zona de Marisma después de la muerte de su padre, pero como se ha visto la fuente disponible no permite corroborarlo.

trol de la ganadería con su tío: y en 1956 constituyen una sociedad, siendo nombrado gerente de la misma José Luis de Pablo-Romero Artaloitia, se trataba de una de las primeras sociedades de toros de lidia constituidas en España. Pero desde los años sesenta los cambios en la demanda –la reticencias de los toreros a lidiar los pablo-romero– y los problemas entre los socios explican el declive del hierro, lo que dio lugar a su venta en 1996, poniéndose fin a una trayectoria secular, que junto a la de Miura han constituido las dos leyendas más sobresalientes en la historia de la ganadería de lidia contemporánea.

CONCLUSIONES

Tres cuestiones merecen ser destacadas a modo de recapitulación: en primer lugar, la nula tradición agraria –agrícola y ganadera– de las familias Romero-Balmaseda y De Pablo; en segundo lugar, sus orígenes no sevillanos, ni en buena medida andaluces, y su estrecha conexión con otras familias de origen también foráneo y, finalmente, el decisivo papel de la familia en la configuración y reproducción del patrimonio.

El de los Pablo-Romero es un ejemplo más de un fenómeno típico de la economía sevillana desde finales del s. XVIII, como es la reconversión del capital mercantil en capital agrario, proceso favorecido por la progresiva privatización de la propiedad generada por la reforma agraria liberal, iniciada con la desamortización de Godoy y completada por las de Mendizábal y Madoz, junto con la abolición de los señoríos, censos y mayorazgos. En poco tiempo, muchos individuos tradicionalmente vinculados al comercio pasan a ser terratenientes y ganaderos. Este proceso de reconversión no se puede explicar exclusivamente por el deseo de ascender en la escala de una sociedad de rasgos aristocráticos-agrarios en el que ser propietario de tierra era fundamental para el reconocimiento social y para la integración en la elite agraria. También hay que tener en cuenta que la

tierra va a ejercer una gran atractivo como negocio, no sólo por la revalorización de su precio y de su renta, sino también por la subida de los precios de los productos, como consecuencia de la adopción de una política proteccionista para los cereales, de manera que la tierra se convierte en el negocio más rentable y seguro en el panorama económico sevillano, máxime si tenemos en cuenta el simultáneo declive del comercio colonial y la débil presencia de la industria moderna, en buena medida representada por la industria aceitera, en la mayoría de los casos asociada a las explotaciones olivareras.

Otra cuestión que debemos destacar es el papel desempeñado por los inmigrantes de otras zonas de España en la actividad económica sevillana. Siempre se ha dicho que a la altura del siglo XIX era difícil encontrar entre las elites sevillanas alguien que fuera sevillano de nacimiento y origen. Evidentemente es el caso de los Pablo-Romero, que eran de origen forastero por los cuatro costados, los Romero eran onubenses y los De Pablo sorianos. Los riojanos –especialmente, de la comarca de Camero– y los sorianos –del norte de la provincia– proliferaron en la ciudad, en estos dos últimos casos, se les asocia a la actividad ganadera –propietarios de rebaños de oveja–, pero los asentados en la capital carecen de esta tradición, pues suelen ser comerciantes –al por mayor o al por menor– que acumulan buenos beneficios en sus negocios y van a estar en unas óptimas condiciones para intervenir en el mercado de la tierra, debido a la disponibilidad de capital en efectivo. Los primeros establecidos debieron ejercer de “enganche” para otros paisanos, verdaderas cadenas migratorias, que aparecen muy vinculados entre sí, debido a la práctica de una fuerte endogamia, favorecidas por la proximidad de los respectivos negocios en el centro sevillano. Los Pablo-Romero ya nacidos en Sevilla, los varones –transmisores del apellido–, muestran en general una clara tendencia a no romper los vínculos familiares con otras familias de orígenes no

sevillano hasta fecha muy tardía, por lo tanto la pertenencia o la procedencia de un mismo entorno geográfico también habría sido importante a la hora de establecer los vínculos familiares (Vease Apéndice 3).

Finalmente, hay que señalar cómo la familia constituyó un factor decisivo en el proceso de acumulación y mantenimiento del patrimonio de la familia Pablo-Romero a través de distintos mecanismos. En unos casos, las dotes y otras donaciones al contraer matrimonio fueron buen punto de partida –caso de los Romero-Balmaseda y del propio Pablo Romero–, en otros, a través de mejoras o discriminaciones a favor del primogénito o del varón, como sucedió con el reparto de Pedro Romero-Balmaseda o con la adjudicación a Felipe de Pablo-Romero por su padre de mejoras en metálico o de la ganadería y de las tierras marismeñas, y posteriormente, la cesión a sus hijos por éste último. Pero hay que tener en cuenta que si bien la ganadería era la principal fuente de prestigio, era a todas luces insuficiente para mantener el estatus. En última instancia, fueron los enlaces matrimoniales la estrategia fundamental en el mantenimiento y la reproducción del patrimonio, de manera que cuando llega la hora del reparto, se estaba en condiciones de garantizar a los descendientes el estatus socio-económico conseguido por los padres.

APÉNDICE 1.
RESUMEN DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA
TESTAMENTARIA DE FELIPE DE PABLO ROMERO, 1909

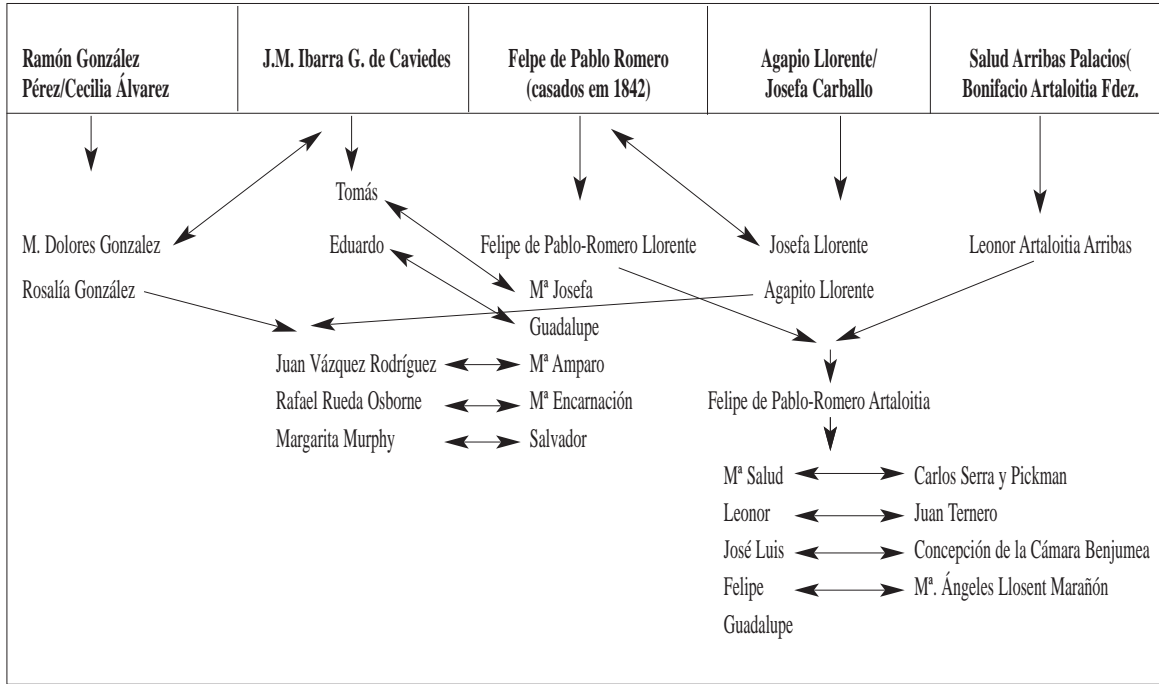
		Ptas
1. Bienes muebles		
	– Metálico	83.000
	– Mobiliario, enseres, aperos labor, frutos barbechos y estiércol	40.378
	– Reses bravas, ganado yeguar, lanar, caballar y porcino	325.645
Total Bienes Muebles		449.023
2. Bienes Inmuebles		
2.1. Urbanos		
Sevilla	– Casa	84.928
Gerena:		
	– Casa	5.960
	– Casa	3.780
	– Un pajar	1.835
	– Un pajar	744
	– Casa	593
	– Molino aceitero	15.600
Total Bienes urbanos		113.440
2.2. Inmuebles rústicos		
		ha
Gerena:	– Labor 649	163.221
	– Olivar 108	112.236
	– Dehesa 252	39.062
	Total 1.009	314.519

Puebla	– Dehesa 143	118.721
Sanlúcar:	– Labor, olivar, dehesa 236	165.970
	– Labor 397	254.114
	– Olivar 167	205.228
	– Pasto 44	15.646
	Total 846	640.958
Aznalcázar	– Dehesa 2111	210.000
El Castillo	– Dehesa 79	71.520
Total bienes rústicos	4188	1.355.728
Otros		
Pendiente cobro		1.750
Crédito a favor		90.168
Anticipos a nieto		8.977
Anticipo legítima hija		84.403
Venta suerte		Sin valor
Venta casa Sanlúcar		Sin valor
	Total	2.103.480
Bajas		
Deuda Banco España		50.000
Deuda a Felipe hijo		24.251
Pago a Encarnación hija		27.674
Ídem a nieta		38.828
Total bajas		140.753
	Liquido	1.962.752
Fuente: APS, 22, 1909, 25067, 1622.		

APÉNDICE 2.
COMPOSICIÓN Y VALOR DE LA GANADERÍA
DE FELIPE DE PABLO ROMERO, 1907

Especie	Número	Valor (ptas.)	Total (ptas.)
Vacas paridas	147	625	91.870
Vacas vacías	80	500	40,000
Eralas	27	275	7.425
Añojas	58	200	11.600
Toros	38	1.125	42.750
Novillos	29	550	15.950
Erales	15	825	12.375
Desechos	11	450	4.950
Añojos	55	450	24.750
Cabestros	19	375	7.125
Totales	459		258.800
Rebaja de 27,86 ptas. a cada res			13.345
Liquido			245.455
Más			
Vacas desecho paridas	9	375	3.375
Vacas por tentar	2	250	500
Terneros	4	125	500
Valor Final			249.830
Fuente: APS, 22, 1907, 25056, 2729.			

APÉNDICE 3.
LA RED FAMILIAR DE LOS PABLO-ROMERO



BIBLIOGRAFÍA

- Artola, M. y otros (1978): *El latifundio. Propiedad y explotación*, ss. XVIII y XIX, Madrid, Servicios de Publicaciones Agrarias.
- _____ (1973): "Formación y desarrollo de la burguesía agraria sevillana: caso concreto de Morón de la Frontera" en *La cuestión de la "bourgeoisie" dans le monde hispanique*, Burdeos, Ediciones Bière.
- Bernal, A. M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Instituto Español, Espasa Calpe.
- Bernal, A.M. y García-Baquero (1976): *Tres siglos del comercio sevillano, 1568-1868*, Cámara de Comercio de Sevilla.
- Florencio Puntas, A. (1994): *Empresariado agrícola y cambio económico, 1886-1936 (Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización)*, Sevilla, Excm. Diputación de Sevilla.
- _____ (2004): *Ingenieros agrónomos, cambio institucional e innovación tecnológica de la agricultura andaluza contemporánea*, Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca.
- González Arteaga, J. (1993), *Las Marismas del Guadalquivir. Etapas de su aprovechamiento económico*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Heran, F. (1981): *Tierra y parentesco en el campo sevillano*, Madrid, Servicios de Publicaciones Agrarias.
- López Martínez, A. L.(2018): *La ganadería de lidia en España. Historia, geografía y empresa*, Sevilla, López Martínez Editor.
- _____ (2018b): *Del cortijo del Cuarto a Zahariche. Las explotaciones agrarias de la familia Miura (1842-1941)*.
- Martínez, David, (2005), *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (ss. XVIII-XIX)*, Universidad de Jaén.

- Mata Olmos, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir, t. I y II*, Madrid, Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación.
- Parias, M. (1989): *El Mercado de la tierra sevillana en el s. XIX*, Sevilla, Excma. Diputación de Sevilla.
- Pollard, S. (1987): *La génesis de la dirección de empresa moderna*, Madrid, Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Tedde, P. (1994): *Cambio institucional y cambio económico en la España del s. XIX*, Madrid, Centros de Estudios Constitucionales, Alianza Editorial.

Archivo Protocolos Sevilla (APS).

